RESOLUCION I.M.F.M N° 1224/2.017.-

Fernando de la Mora, 07 de abril del 2017.-

VISTO: La necesidad de adquisición de artículos de limpieza, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 92/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 28 de Marzo de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítems del llamado ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con ID: 321524					GL VENTAS & SERVICIOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Desodorante de ambiente liquido (de 5 lts)	Unidad	BIDON	785	8,745	6,864,825
					Precio Total	6,864,825

Ítems del llamado ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con ID: 321524					MIGUEL MAYEREGGER	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Detergente liquido neutro (de 5 lts)	Unidad	BIDON	800	11,500	9,200,000
3	Desinfectante liquido (hipoclorito de sodio 4% de 5 lts)	Unidad	BIDON	800	8,800	7,040,000
4	Acido muriatico para limpieza (de 5 lts)	Unidad	BIDON	100	20,000	2,000,000
5	Alcohol de quemar de (5 lts)	Unidad	BIDON	430	26,000	11,180,000
6	Desodorante de ambiente en aerosol 291g/360m3	Unidad	UNIDAD	300	7,200	2,160,000
7	Detergente liquido p/ vidriera de 500 ml	Unidad	UNIDAD	150	2,000	300,000
8	Cera en pasta para limpador muebles	Unidad	UNIDAD	400	7,800	3,120,000
9	Cera liquida de 1 lts	Unidad	UNIDAD	400	8,000	3,200,000
10	Alcohol gel en envase de 350 ml	Unidad	UNIDAD	200	7,900	1,580,000
12	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	600	1,600	960,000
13	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	400	2,100	840,000
14	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	800	3,150	2,520,000
16	Balde de plastico mediano de 10 lts.	Unidad	UNIDAD	250	6,000	1,500,000
17	Basurero de plastico chico de 10 lts	Unidad	UNIDAD	200	4,000	800,000
18	Basurero de plastico mediano de 20 lts	Unidad	UNIDAD	100	16,000	1,600,000
19	Basurero de plastico grande de 100 lts	Unidad	UNIDAD	20	58,800	1,176,000
20	Escoba de cepillo	Unidad	UNIDAD	150	7,300	1,095,000
21	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Unidad	UNIDAD	300	6,400	1,920,000
22	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	400	7,300	2,920,000
23	Desodorante para inodoro/mingitorio en pastilla	Unidad	UNIDAD	1000	2,000	2,000,000
24	Lana de acero x 6 unidad	Unidad	PAQUETE	300	1,400	420,000
25	Alambrillo x 6 unidad	Unidad	PAQUETE	300	4,000	1,200,000
26	Esponja comun x 6 unidad	Unidad	PAQUETE	300	1,600	480,000
27	Plumeros	Unidad	UNIDAD	300	5,600	1,680,000
29	Naftaleno x 6 unidad	Unidad	PAQUETE	506	1,200	607,200
31	Cepillo de ropa	Unidad	PAQUETE	400	2,550	1,020,000
					Precio Total	62,518,200

Ítems del llamado ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con ID: 321524					AGRO ABASTO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
15	Franela	Unidad	UNIDAD	1000	2,800	2,800,000
					Precio Total	2,800,000

Ítems del llamado ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con ID: 321524					SANITARIALES - HIGIENE GENERAL	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
11	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	600	870	522,000
28	Trapo de piso 45 x 70	Unidad	UNIDAD	600	3,190	1,914,000
32	Papel higiénico perfumado x 48 unidad	Unidad	PAQUETE	50	34.980	1.749.000
					Precio Total	4,185,000

Ítems del llamado ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con ID: 321524					EMPORIO S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
30	Jabón de lavar en pan x 10 unidad	Unidad	PAQUETE	200	6,800	1,360,000
					Precio Total	1,360,000

Que, a través del dictamen N° 027/2016 de fecha 07 de Abril del 2017 la Asesoría Jurídica recomendó la Adjudicación a las siguientes Empresas: "GL VENTAS Y SERVICIOS", "FIRMA MIGUEL ANGEL MAYEREYER.", "AGRO ABASTO", "SANITARIALES – HIGIENE EN GENRAL" y "EMPORIO S.R.L." para la "PROVISIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación **DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** a las siguientes Empresas:

- "GL VENTAS Y SERVICIOS", cuenta con R.U.C. N° 1861152-4, ubicado en Yvyra Pyta 233 y Emiliano Johanssen – B° Arroyo Seco Ciudad de Villa Elisa, quien le representa a la citada firma, el Sr. Gustavo Adolfo Leiva en su calidad de Gerente Propietario, por un monto total de Gs. 6.864.825.- (GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO);.

- FIRMA MIGUEL ANGEL MEYEREGER., cuenta con R.U.C. N° 988050-0, ubicado en 28 De Febrero c/ Rio Ypane – Ciudad de Fernando de la Mora, quien le representa para este acto, el Sr. Miguel Ángel Mayeregger López en su calidad de Propietario, por un monto total de Gs. 62.518.200.- (GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS);.

-FIRMA AGRO ABASTO., cuenta con R.U.C. Nº 80044062-5, ubicado en la AV. EUSEBIO AYALA 333 – Ciudad de Asunción, quien le representa para este acto, el Sr. Héctor Miguel Chase Rodríguez en su calidad de Director Gerente, por un monto total de Gs. 2.800.000.- (GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL);..

-FIRMA SANITARIALES – HIGGIENE GENERAL., cuenta con R.U.C. Nº 4578468-0, ubicado en Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, Km 23 - Capiata, quien le representa para este acto, la Sra. Liz Fátima Sanabria Villalba en su calidad de Propietaria, por un monto total de Gs. 4.183.000.- (GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL);..

-FIRMA EMPORIO S.R.L., cuenta con R.U.C. Nº 8002756-6, ubicado en Paraiso e/ Yuasya y Bº Terminal – Ciudad de Asunción, quien le representa para este acto, en su calidad de Gerente General Axel Corvalan Amigo, por un monto total de Gs. 1.360.000.- (GUARANIES UN MILLON TRECIENTOS SESENTA MIL); de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal